

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., dieciocho (18) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Agréguese a los autos y téngase en cuenta para los fines pertinentes la comunicación allegada por la **OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS**, que da cuenta de la inscripción de la medida de embargo decretada sobre el inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria **No. 50C-416133** de propiedad de la demandada **ELVIRA RICO GRILLO**, la cual se pone en conocimiento de las partes para los fines que estimen pertinentes.

NOTIFÍQUESE (2),



OMAIRA ANDREA BARRERA NIÑO
Juez

K.A.

2021-00248